

Universidad de Piura, quienes complementan el trabajo con una hermosa pintura en la portada, titulada *Primeros homenajes a Cristóbal Colón* de José Garnelo y Alda (1892), la cual tiene mucho que dialogar con los planteamientos expuestos por Mariano Fazio en este libro.

Víctor Velezmoro Montes

**Ofelia, Huamanchumo de la Cuba, Encomiendas y Cristianización. Estudio de documentos jurídicos y administrativos del Perú. Siglo XVI. Piura, Universidad de Piura - Instituto de Estudios Humanísticos, 2013, 213 pp.**

El libro de Ofelia Huamanchumo de la Cuba, publicado por la Universidad de Piura en cooperación con la Ludwig- Maximilians-Universität de Múnich, Alemania, es una investigación que en su parte inicial reúne y clasifica textos jurídicos de la primera etapa colonial peruana, para profundizar en el estudio de su significado y composición, siguiendo el enfoque interdisciplinario con énfasis en la Filología, especialización de la autora. Como se indica en la Introducción, el libro es una reedición de su tesis doctoral, basada en la observación de los mecanismos empleados para la evangelización de la población aborigen, y de las políticas del sistema de encomiendas -todo ello reflejado en el discurso y forma de los textos jurídicos- y en la que se aprovechó la contribución de otras disciplinas para comprender de forma global la importancia de dichos instrumentos.

Es precisamente el aspecto más original en el desarrollo de este libro el haber utilizado de manera contrastiva fuentes documentales primarias -manuscritos originales o copias- y textos de transcripciones ya publica-

das por investigadores de otras disciplinas. Éstos últimos documentos han permitido señalar la relevancia de ciertos aspectos imprescindibles para un análisis integral de las fuentes –como es el de la complementariedad con otras disciplinas humanas–, además de estimular y llamar la atención sobre la necesidad de su futura transcripción filológica.

El libro va con Prólogo del lingüista Carlos Arrizabalaga, docente e investigador de la UDEP, y está compuesto de la Introducción, los seis Capítulos con los análisis centrales del libro, los Resultados, un Anexo –que incluye los datos de las fuentes primarias entre manuscritos y textos impresos (todos disponibles en los portales electrónicos del Archivo General de Indias, del Archivo General de Simancas y del Archivo Histórico Nacional)– y la Bibliografía.

Los dos primeros capítulos presentan la trama geopolítica, social y jurídica del Perú del siglo XVI, atravesando las costumbres indígenas hasta llegar a la sociedad indiana marcada por el derecho, producto de la influencia del reino de Castilla y su fusión con los aportes indianos, lo que dará ciertos matices al nacimiento de los textos jurídicos, objeto de estudio. Los cuatro capítulos siguientes son los pilares de la presente obra reseñada. Cada uno explica, de manera bastante completa, los textos jurídicos analizados como son: la Petición, la Memoria, la Instrucción de Visita y la Visita. Éstos han mostrado, interiormente, un ordenamiento de ideas muy similar que se puede sintetizar en la siguiente disposición: la presentación del tipo documental, su aparición en un contexto histórico determinado, su definición y su análisis estructural, desde la óptica de la diplomática. En todos los casos se realiza un estudio de los factores externos que condicionaron la génesis, en el aparato burocrático, de los tipos documentales; del mismo modo, la autora examina ciertos niveles para explicar el surgimiento de estos instrumentos: a nivel histórico-jurídico o extraverbal, dentro del aparato legal como parte de una causa-litigio o intertextual, además de la intención comunicativa y el acercamiento entre los participantes y los interlocutores del mismo texto. Cabe destacar que se recurre al análisis diplomático de los cuerpos documentales, lo cual permite conocer la estructura a nivel del protocolo, texto y escatocolo, enriqueciendo y facilitando la comprensión de ellos mediante los diversos momentos de su creación. Finalmente, un resumen conjunto de los resultados de cada tipo textual y las conclusiones se presentan en el capítulo séptimo.

Los principales aportes de los documentos analizados se pueden

resumir como sigue. Un documento que debía ser de carácter formal, breve, conciso y concreto, pero que se llegaba a extender en forma y contenido según las necesidades del cliente y la inspiración del escribano, está caracterizado por la Carta de Petición. Ésta no fue denominada así, sin embargo, existía en la competencia textual de los burócratas judiciales. Mediante dicho documento se buscaba obtener un beneficio –una merced, una recompensa o un pago– para lo cual debían presentarse otros documentos de carácter probatorio; como lo indica la autora, la petición funcionaba como un *“texto introductorio, a manera de prólogo, que intentaba presentar estratégicamente el grueso conjunto de folios”* (37).

La Memoria fue un documento jurídico administrativo, que tuvo como finalidad hacer mención a una relación de cosas o sucesos, o a actos que se debían de hacer o la descripción de algo, y que era usual que estuviera inserto como parte de un documento de carácter probatorio mayor. No obstante, uno de los aportes que se pueden rescatar de este análisis es la equivalencia encontrada entre el quipu y la memoria –como relación de cosas o hechos –señalándose que *“si bien se dio la discontinuidad de la forma textual y de la lengua en la tradición prehispánica de los quipus, se logró la continuidad de su tradición temática, al interior de la variante más sencilla de memoria”* (108-109).

El estudio de los dos últimos textos jurídicos se relacionan y complementan porque el primero, la Instrucción de visita, se constituía en el regulador del segundo, la Visita. Ésta se constituía en su respuesta, manteniendo su independencia y la característica de poder ser también un documento probatorio. Es de destacar que el tipo de documentos de Visita se limita a las llamadas 'visitas de indios' que se hacían a las encomiendas para tasar tributos y desarrollo de la evangelización, y de las que existen escasos estudios filológicos.

La presente obra es en gran medida el resultado de una ardua investigación de textos jurídicos clave para entender el Perú del siglo XVI y que han sido abordados también en cierta medida desde la perspectiva histórica al mostrar la motivación externa como complemento inseparable de las tradiciones discursivas que constituían su expresión. No cabe duda de que el estudio de estos textos jurídicos podría ameritar que se realice un análisis de manera más detallada de cada uno de los mismos, para dar mayores luces sobre la importancia que tuvieron no sólo para el Perú de esa época, sino para tiempos posteriores. La autora logra entusiasmar e incentivar a

ello y nos brinda las herramientas suficientes para emprender estudios por separado de cada uno de los documentos jurídicos propuestos.

*Giovanna Valencia Álvarez*